



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00099

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por DIEGO ALEJANDRO RESTREPO CARDONA contra GREEN GRASS COLOMBIA SAS, en atención al memorial allegado al correo judicial del despacho el día 08 de febrero de 2023, se dispone incorpora y poner en conocimiento de las partes la aceptación al cargo del secuestre.

Ahora en cuanto a la solicitud de medida cautelar presentada por la parte ejecutante, esta judicatura resuelve no acceder a la misma, por cuanto ya obra medida decretada dentro del presente proceso, misma que se encuentra perfeccionada toda vez que a la fecha el bien esta embargado, quedo a la espera de que el mismo sea secuestrado, trámite que se está surtiendo pues tal y como se expuso en líneas anteriores para el 08 del presente mes y año el secuestre aceptó el cargo, además esta judicatura debe velar por la correcta aplicación de principios constitucionales como el debido proceso y el derecho defensa, en dicho sentido, decretar otras medidas cautelares al mismo tiempo por la misma obligación configurarían un desborde del poder coercitivo de las medidas judiciales, y una desproporción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 25
Hoy 17 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a63875b5c2546a678ddad2bfdac63361195e1abaf42409a8f69951d646a3b16**

Documento generado en 16/02/2023 02:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>